# CONTRATO N° 63

## CONTRATACION DIRECTA Nº 62/2019 – "CONSTRUCCION DE 848 M2 DE EMPEDRADO SOBRE CALLE PROYECTADA B EN BARRIO SAN MIGUEL"-ID. Nº 371612.

Entre la Municipalidad de Villa Curuguaty, domiciliada en la Avda. Carlos A. López c/ Independencia Nacional, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg Nelson Javier Martínez Portillo, con Cédula de Identidad N° 3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PIRIS CONSTRUCCIONES , domiciliada en Barrio Ciudad Nueva de la Ciudad de Villa Curuguaty., República del Paraguay, representada en este acto por el señor Pedro Walter Piris Espínola, con Cédula de Identidad N° 4.608.569, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "CONSTRUCCION DE 848 M2 DE EMPEDRADO SOBRE CALLE PROYECTADA B EN BARRIO SAN MIGUEL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

### 1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE 848 M2 DE EMPEDRADO SOBRE CALLE PROYECTADA B EN BARRIO SAN MIGUEL"

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Pólizas de Seguros

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371612**

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
INTENDENCIA

Piris Construcciones
RUC: 4608569 - 6

**El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:**

| Año | T. P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F. F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2019* | *2* | *3* | *1* | *0* | *520* | *30* | *03* | *14* | *84.520.320..-* |

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 62/2019, convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1668/2019.

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## 6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ***MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY*** | | | | | |
| Obra: **PAVIMENTO PETREO CALLE PROYECTADA B E/ PROYECTADA A Y PROYECTADA E** | | | | | |
| **PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO** | | | | | |
| **Ubicación: BARRIO SAN MIGUEL** | | | | | |
| 1 | **848,00 m2 Pavimento Pétreo** | | | | |
| 2 | **10,60 m3 de Cuneta y Baden** | | | | |
| **Nº** | **DESCRIPCION** | | | **UNITARIO** | **TOTAL** |
| 1 | Marcación y replanteo | m2 | 848,00 | 700 | 593.600 |
| 2 | Cartel de Obra 1,50x1,00 m c/ impresión digital en lona vinílica | Un | 1,00 | 800.000 | 800.000 |
| 3 | Excavación para caja hasta esp. 50 cm | m2 | 848,00 | 6.500 | 5.512.000 |
| 4 | Colchón de arena . e= 0,17 cm. | m2 | 742,00 | 6.000 | 4.452.000 |
| 5 | Pavimento tipo empedrado | m2 | 742,00 | 48.000 | 35.616.000 |
| 6 | Triturada de 6º | m2 | 742,00 | 6.500 | 4.823.000 |
| 7 | Compactación mecánica | m2 | 742,00 | 4.500 | 3.339.000 |
| 8 | Cuneta de HºAº a=0,50 mts. Esp 12 cm | m3 | 10,60 | 800.000 | 8.480.000 |

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

Piris Construcciones
RUC: 4608569 - 6

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Cordón de Hº Pref. 0,10 x 0,30 x 0,40 | ml | 206,00 | 26.000 | 5.356.000 |
| 10 | Relleno para soporte de cordones | m3 | 22,00 | 21.000 | 462.000 |
| 11 | Limpieza final | Gl | 1,00 | 1.000.000 | 1.000.000 |
| | | | | | **70.433.600.** |

El monto del presente contrato es de Gs. 70.433.600.- (Guaraníes Setenta Millones Cuatrocientos treinta y tres mil Seiscientos).

## 7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de **30 (treinta) días** calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción provisoria tendrá un plazo máximo de **30 (treinta) días** calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción Definitiva tendrá un plazo máximo de **10 (diez) días** calendario computados desde la fecha de Recepción Provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. –

Las obras serán ejecutadas sobre la calle Proyectada B e/ Calle Proyectada A y la calle Proyectada E (enfrente de la capilla San Miguel), del B° San Miguel

**Obs: se adjuntan Planos de Geolocalización los cuales son subidos al SICP**

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Municipalidad de Villa Curuguaty**.

## 9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY – INDEPENDENCIA

Piris Construcciones
RUC: 4608569 - 6

## 11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10** % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: **70 días** contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

## 12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
En caso de atraso no justificado La Convocante aplicará una multa equivalente a la suma de 0,5 (cero comas cinco) del monto del contrato por cada día de atraso, hasta un monto máximo que alcance el 10% del monto total de contrato.

## 13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE 848 M2 DE EMPEDRADO SOBRE CALLE PROYECTADA B EN BARRIO SAN MIGUEL

## 14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

## 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY · INDEPENDENCIA ·

Piris Construcciones
RUC: 4608569 - 6

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 19 Diecinueve días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve.

Firmado por el Abg. Nelson Javier Martínez (en nombre de la Contratante).

Firmado por Pedro Walter Piris Espínola. (en nombre de la Contratista).

Piris Construcciones
RUC: 4608569 - 6

---

**PIRIS CONSTRUCCIONES**
**Ruc N° 4.608.569-6**
**Pedro Walter Piris Espínola**

---

**Abg. Nelson Javier Martínez Portillo**
**Intendente Municipal**